



UNIVERSIDAD NACIONAL
MULTIDISCIPLINARIA
RICARDO MORALES AVILÉS

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Noviembre, 2025

"Después del primer paso, no pararemos de andar jamás"





Consejo de Dirección

MSc. Juan Ramón Osorio Pérez/ Rector

MSc. Iris Lissette Hurtado García/Vicerrectora

Dr. Larry Omar López Sequeira/Secretario General

Créditos

Dirección Académica

MSc. José Antonio Zúniga González/Director Académico

Lic. Jorge Antonio Reyes Olivas/Jefe del Departamento de Investigación e Innovación

MSc. Digna Elieta Cruz Suárez/ Analista Académica

MSc. Lydia Elizabeth Cárdenas López/ Analista Académica

Revisado por:

Dirección de Gestión de la Calidad

Lic. Ismael Enrique Jiménez González/Director de Gestión de la Calidad

Lic. Ileana Carolina Gaitán Talavera/Jefa del Departamento de Evaluación Institucional



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General, de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, en uso de las facultades que le confiere las reformas y adiciones a la Ley 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, publicada en la Gaceta, Diario Oficial, N°. 102 del 09 de junio del 2025, **CERTIFICA** y da fe que en **Sesión Extraordinaria N°. 03-2025, del 11 de noviembre del año 2025**, el Consejo de Dirección, aprobó por consenso, el documento denominado así: **"Política de Investigación e Innovación"**. Presentado por el Departamento de Investigación e Innovación de la Dirección Académica.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



Dr. Larry Omar López Sequeira
Secretario General





Contenido

I. Presentación	1
II. Introducción	2
III. Base Legal.....	3
IV. Objetivo de la Política.....	5
4.1 Objetivo	5
4.2. Ámbito de Aplicación.....	6
V. Responsables	6
VI. Definiciones	6
VII. Política de Investigación e Innovación	8
7.1 Principios de la política.....	8
7.2. Lineamientos, Objetivos y Estrategias de la Política.....	10
VIII. Seguimiento y Evaluación de la Política.....	14
IX. Vigencia y Modificación	15
X. Bibliografías	16



I. Presentación

La Universidad Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés (UNMRMA) en cumplimiento de su compromiso con la calidad académica, la investigación científica y la innovación, presenta la Política de Investigación e Innovación como un instrumento orientador de los procesos de generación, gestión y aplicación del conocimiento.

Esta política reafirma la misión de la universidad de formar profesionales íntegros, con sólidas competencias científicas, técnicas y sociales, capaces de responder a los desafíos nacionales e internacionales mediante la investigación rigurosa, el uso estratégico de las tecnologías y la creatividad aplicada a la transformación social.

La implementación de esta política requiere un compromiso permanente del personal académico y administrativo, asegurando que la investigación y la innovación se desarrollen con pertinencia, equidad, ética y responsabilidad social. Con ello la UNMRMA fortalece su liderazgo en la producción científica y tecnológica, contribuyendo al desarrollo humano sostenible y al bienestar de las familias y comunidades nicaragüenses.

MSc. Juan Ramón Osorio Pérez
Rector



II. Introducción

La investigación y la innovación constituyen funciones sustantivas de la educación superior, reconocidas en la legislación nacional y en los instrumentos estratégicos del país. En este contexto, la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés (UNMRMA) impulsa los procesos investigativos con enfoque mutli, inter y transdisciplinario, orientados a responder a las necesidades del entorno y a contribuir al desarrollo científico, tecnológico y social de Nicaragua.

A través de esta política, la universidad establece los mecanismos de articulación, gestión y evaluación que garantizan la calidad, la relevancia y la sostenibilidad de los proyectos de investigación e innovación. De igual forma, promueve la vinculación con los sectores sociales, productivos y gubernamentales, potenciando la transferencia de conocimiento y la creación de soluciones que contribuyan al bienestar común.

En secuencia, la Política Institucional de Investigación e Innovación se concibe como un marco orientador y dinámico, en constante actualización, que refleja el compromiso de la UNMRMA con la excelencia académica, la equidad y el desarrollo sostenible del país.



III. Base Legal

La presente Política de Investigación e Innovación se fundamenta en las leyes, estatutos, manuales y políticas y Planes nacionales que regulan la educación superior, la investigación científica y la innovación en Nicaragua.

- **La Constitución Política de la República de Nicaragua**, en su artículo 109, establece que la educación tiene como objetivo la formación plena e integral del nicaragüense; dotarlo de una conciencia crítica, científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad y capacitarlo para asumir las tareas de interés común que demanda el progreso de la nación; por consiguiente, la educación es factor fundamental para la transformación y el desarrollo del individuo y la sociedad. Gobierno de Nicaragua (Asamblea de Nicaragua, 2025).
- **Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior**, Artículo 6, establece que "Son Fines y Objetivos de las Instituciones de Educación Superior Nicaragüense: Organizar la Proyección Social, la difusión cultural y la Extensión Universitaria en beneficio del Pueblo"
- **Ley No. 1114, Ley de reforma a la Ley No. 582, Ley general de educación y de reforma y adición a la Ley No. 89, Ley de autonomía de las Instituciones de Educación Superior**, en su artículo 6, establece que "Son fines y objetivos de la IES vincular la formación de los estudiantes al proceso productivo y a las necesidades objetivas del desarrollo económico, en función de los intereses populares, así como fomentar y desarrollar la investigación científica para contribuir a la transformación de la sociedad y mejoramiento y adaptación de nuevas tecnologías"
- **Ley No. 1252 Ley de Reformas a la Ley N0. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación.** Es la norma jurídica que reconfigura significativamente el sistema educativo, enfocándose en el ordenamiento, regulación y supervisión institucional de los procesos académicos,



administrativos y financieros, garantizando la transparencia del uso de los recursos del Estado, desde la Secretaría Técnica para la Atención a las Universidades (Artículo 58).

- **Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026**, que establece en su lineamiento 5 "Preparación de los talentos humanos para el desarrollo nacional con más educación superior"
- **Estrategia Nacional de Educación "Bendiciones y victorias" 2024-2026**, que establece en sus ejes la Ciencia así como la investigación e innovación como prioridades para el desarrollo de profesionales y del país.
- **Marco estratégico de la Educación Superior 2022-2030**, en el que establece como lineamiento estratégico la Investigación, con el enfoque de producir nuevos conocimientos mediante procesos inter y transdisciplinarios incorporando las líneas de desarrollo del país.
- **Política y Agenda de Investigación e Innovación de Sistema Educativo Nacional 2025-2027**. Establece lineamientos y acciones estratégicas para las instituciones miembros de Sistema Educativo Nacional.
- **Plan Nacional de Educación Universitaria 2023-2026**, es un Plan de Acción. Este indica que la comunidad universitaria debe participar de manera activa y directa en el desarrollo de actividades vinculadas con la investigación educativa como herramienta que permita la reflexión constante sobre el desarrollo de la práctica pedagógica para la construcción del aprendizaje de calidad centrado en el ser humano. Asimismo, promueve como estrategia inicial la generación de conocimiento mediante la investigación científica en las principales líneas de desarrollo del país.

Base legal Institucional

- **Estatutos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés con su reforma**, aprobado en Sesión Ordinaria No. 11-2025 del 19 de junio del 2025, que presenta la definición institucional sobre investigación y su importancia dentro del quehacer institucional.



- **Proyecto Institucional** de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobado en sesión extraordinaria No. 03-2024 por el consejo de Dirección del 06 de mayo del 2024, en las Línea Estratégica No. 8 y 9 en el cual se declara la Gestión de la Investigación y Ciencia, Innovación, Tecnología y Emprendimiento en la formación de competencias para la vida.

IV. Objetivo de la Política

4.1 Objetivo

Establecer los lineamientos estratégicos que orienten los procesos de investigación e innovación de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés (UNMRMA) promoviendo investigaciones inter, trans y multidisciplinarias que contribuyan a la solución de problemáticas nacionales y al desarrollo sostenible del país.

Objetivos Específicos

- Fomentar la cultura científica y la producción académica en todas las áreas del conocimiento, fortaleciendo la divulgación de resultados y el intercambio de saberes.
- Promover la participación activa de estudiantes y docentes e investigadores en proyectos de investigación, desarrollo e innovación, orientados al bienestar social y al avance científico.
- Desarrollar las líneas y sublíneas de investigación institucionales alineadas con las Políticas y demandas del contexto institucional, nacional e internacional.
- Establecer mecanismos de coordinación, seguimiento, evaluación y reconocimiento de la función investigativa e innovadora, que garantice su calidad, pertinencia y continuidad institucional.



4.2. Ámbito de Aplicación

La política de investigación e innovación es transversal a todos los procesos académicos, por lo tanto es de aplicación a toda la comunidad universitaria que realiza procesos de investigación e innovación en todas las sedes la universidad, así como para personas e instituciones externas que se vinculen con la universidad en el ámbito investigativo e innovador.

V. Responsables

El consejo de Dirección tiene la responsabilidad de aprobar, actualizar, asegurar la implementación, seguimiento y evaluación de la presente política a través del Departamento de Investigación e Innovación.

El Departamento de Investigación e Innovación es la instancia encargada de implementar, coordinar, monitorear y evaluar cumplimiento de los lineamientos establecidos, asegurar la articulación entre las unidades académicas y administrativas, y promover mecanismos de seguimiento que permitan valorar el impacto y la pertinencia de las iniciativas desarrolladas.

Asimismo, es responsabilidad de toda la comunidad universitaria implementar la presente política en todos los Centros Universitarios Regionales (CUR), Extensiones Universitarias (EU) y Recintos Universitarios.

VI. Definiciones

Investigación: La investigación gestiona y promueve el conocimiento científico y la formación de competencias investigativas en estudiantes y docentes, desde el enfoque interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario. Mediante la investigación se espera que los miembros de la comunidad académica comprendan su entorno, identifiquen problemas y necesidades, y desarrollen soluciones adecuadas.

Innovación: La Universidad promueve el desarrollo de la Innovación y la



generación de ideas creativas e innovadoras de docentes y estudiantes para responder a las demandas de familias y sociedad. Es importante reconocer la transversalidad del eje de innovación en todos los procesos académicos de la Universidad.

Multidisciplinariedad: En esta política se entiende como el abordaje desde diferentes enfoques disciplinarios en un proceso dinámico que genera una respuesta a un fenómeno, problema o desarrollo tecnológico, a través de la combinación, intercambio y articulación en sinergia con las habilidades y estrategias de cada investigador

Artículo científico: Es una publicación escrita que los investigadores presentan a la comunidad científica, específicamente a los científicos relacionado con su disciplina. Su objetivo principal es diseminar resultados de investigación y permitir que los mismos sean utilizados y/o replicados por otros investigadores. Documento relativamente breve destinado a ser publicado en una revista científica especializada, y se constituye en una contribución inédita, que ha sido revisada y aprobada por pares especialistas antes de que una publicación periódica lo acepte o lo rechace (Proceso de Arbitraje). Se rigen por normas internacionales establecidas por las publicaciones científicas y se constituyen en la literatura primaria de la ciencia, se archivan en bases de datos para recuperarse.

Evaluación de Investigación: Es un proceso sistemático, establecido a través de un conjunto de estrategias que permiten obtener información válida y útil para formular juicios valorativos acerca de los efectos del proceso de formación de cada estudiante.

Informe de investigación: Es un documento escrito que contiene los resultados parciales o totales de un proyecto de investigación científica.

Investigación cualitativa: Está centrada en la comprensión de una realidad considerada desde sus aspectos particulares, como fruto de un proceso histórico de construcción y vista a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas. Se refiere



a procedimientos investigativos que producen datos descriptivos, palabras escritas o habladas de la misma gente o comportamientos observables.

Investigación Cuantitativa: Tiene como objeto explicar el fenómeno estudiando, para en una última instancia, predecirlo y controlarlo, postulando leyes y teorías.

Investigador: es el docente que realiza investigaciones científicas, ya sea de tiempo completo o parcial perteneciendo a un área de conocimiento de la universidad.

Proyecto de Investigación: Es el conjunto de elementos o partes interrelacionados de una estructura diseñada para lograr los objetivos específicos, o resultados proyectados con base en necesidades detectadas y que han sido diseñados como propuesta para presentar alternativas de solución a problemas planteados, debe diseñar la estrategia metodológica a partir de la se obtiene el nuevo conocimiento como solución al problema.

VII. Política de Investigación e Innovación

Es Política de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés (UNMRMA) fortalecer la vocación científica, tecnológica e innovadora de la comunidad universitaria, desde las distintas áreas del conocimiento con el propósito de generar soluciones pertinentes y afrontar los desafíos del entorno local, nacional e internacional; promoviendo un compromiso permanente con la transformación productiva, la justicia social y el desarrollo sostenible del país en coherencia con su misión, visión y valores institucionales.

7.1 Principios de la política

Son principios de la política los principios rectores de la UNMRMA:

- **Justicia social:** La Universidad Nacional Multidisciplinaria "Ricardo Morales Avilés", aboga por la educación superior con calidad para todos los



nicaragüenses, con énfasis particular para la clase trabajadora del país, ampliando de esta forma las oportunidades educativas en el territorio nacional.

- **Compromiso social:** Se entiende como el proyecto educativo nacional que permite lograr una educación con calidad, pertinencia y visión de país que aporte al desarrollo humano sostenible desde el trabajo en conjunto con todos los subsistemas educativos.
- **Lealtad:** Invita a todos los miembros de la comunidad universitaria a integrarse al proyecto educativo común de país a sentirse parte de la institución y contribuir al fortalecimiento de la educación superior.
- **Patriotismo:** Significa la puesta en prioridad del país y sus ciudadanos, promoviendo en la comunidad universitaria los valores patrióticos, el sentido de pertenencia y de identidad Nacional.
- **Ética:** Referido a los valores y principios que rigen a la comunidad universitaria, así como la visión humanista del mundo.
- **Bien común:** Se entiende como el proyecto de educación superior donde se visiona la educación para todos con igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional y en cada uno de los estratos sociales.
- **Libertad de cátedra:** Hace referencia a las concepciones filosóficas que tiene el colectivo docente y a desarrollar de manera autónoma la investigación científica, la innovación, el emprendimiento y la producción del conocimiento.
- **Disciplina:** Es entendida como el acto constante por el crecimiento profesional integral, que articula tanto los valores y principios, así como también la científicidad.
- **Identidad institucional:** Se refiere al sentido de pertenencia hacia Universidad Nacional Multidisciplinaria "Ricardo Morales Avilés", a sus símbolos, misión, visión, valores y proyecto institucional.



- **Calidad:** Hace referencia a la mejora continua de los procesos académicos y administrativos en aras de brindar un mejor servicio a la sociedad nicaragüense para aportar al desarrollo humano.
- **Equidad:** La Universidad Nacional Multidisciplinaria promueve el acceso equánime a las oportunidades educativas, sin distingo de condición de género, generacional, étnica, territorial, religiosa y de condición económica.
- **Interculturalidad:** Se asume que el territorio nicaragüense es multiétnico, plurilingüe y multicultural por lo tanto la convivencia y el respeto a las diferencias culturales, lingüísticas y étnicas es un principio de la Universidad Nacional Multidisciplinaria.

7.2. Lineamientos, Objetivos y Estrategias de la Política

La UNMRMA para su Política de Investigación e Innovación plantea cinco lineamientos con objetivos y acciones estratégicas en la que definen los retos institucionales identificados para dar cumplimiento su política institucional.

Lineamiento 1. Gestión de la Investigación e Innovación

Objetivo: Establecer mecanismos de gestión, seguimiento y evaluación para el desarrollo de la investigación y la innovación, garantizando su calidad, pertinencia, impacto y visibilidad a nivel nacional.

Estrategias:

- Establecimiento de un sistema institucional de investigación e innovación, que integre procesos de planificación, ejecución y monitoreo y evaluación, con indicadores de productividad científica y de impacto social, económico y ambiental.
- Creación de una Comisión Institucional de Investigación e Innovación de carácter multidisciplinaria responsables de orientar, actualizar y supervisar las líneas institucionales de investigación y los procesos derivados.



- Gestión de recursos financieros, tecnológicos y de infraestructura especializados (laboratorios, centro tecnológico y de innovación) que garanticen la ejecución de proyectos de investigación.
- Implementación de programas permanentes de capacitación para docentes, estudiantes y personal administrativo en metodologías de investigación, gestión de la innovación, propiedad intelectual y transferencia tecnológica.
- Difusión científica mediante la publicación de resultados en revistas indexadas y la protección de la propiedad intelectual generada en la universidad.

Lineamiento 2. Transversalización de la investigación en el currículo.

Objetivo: Incorporar la investigación y la innovación como ejes transversales en el currículo académico de las carreras de pregrado, grado y posgrado, promoviendo el pensamiento crítico, creativo y reflexivo de la comunidad estudiantil.

Estrategias:

- Integración al Currículo de la investigación e innovación mediante proyectos formativos, módulos integradores y espacios académicos que promuevan el trabajo colaborativo entre carreras de las distintas áreas de conocimiento.
- Aseguramiento de la generación de nuevo conocimiento y solución de problemas de relevancia social en las modalidades de culminación de estudios
- Promoción del pensamiento creativo e innovador y el espíritu emprendedor de los estudiantes mediante proyectos académicos con componente investigativo desde los primeros niveles de formación.
- Implementación de programas de Semilleros de Investigación y Voluntariado Científico estudiantil, que fortalezcan la participación activa en los proyectos institucionales.
- Reconocimiento e incentivos para docentes y estudiantes que destaquen por su contribución en actividades de investigación e innovación.



Lineamiento 3. Gestión del Desarrollo de las Líneas de Investigación e Innovación

Objetivo: Fortalecer la investigación e innovación mediante la gestión y consolidación de las líneas de investigación e innovación pertinentes que respondan a las necesidades del entorno, a los desafíos nacionales y a las prioridades establecidas por las políticas públicas de educación superior.

Estrategias:

- Promoción de la investigación e innovación en las líneas y sublíneas de Investigación Institucionales, asegurando su alineación con la Política y Agenda de Investigación e Innovación del Sistema Educativo Nacional.
- Organización de las líneas de investigación en cuatro áreas del conocimiento:
 - Ciencias de la Educación, Arte y Humanidades
 - Ciencias Multidisciplinarias
 - Ciencias de la Salud
 - Ciencias Económicas y Administrativa
- Implementación de mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan medir la productividad, pertinencia e impacto de cada línea de investigación en los contextos local y nacional.
- Actualización y mejora continua de las líneas de investigación conforme el contexto, planes y políticas nacionales.
- Difusión de los resultados de investigación a través de repositorios institucionales, publicaciones científicas, ferias de innovación y jornadas científicas.

Lineamiento 4. Inter, trans y Multidisciplinariedad en la investigación.

Objetivo: Gestionar la cooperación académica y científica entre diferentes disciplinas, áreas del conocimiento y unidades de la UNMRMA, promoviendo la generación de conocimiento integral y la búsqueda conjunta de soluciones innovadoras a los problemas sociales.



Estrategias:

- Establecimiento de redes institucionales de investigación e innovación multidisciplinares, conformadas por docentes, investigadores y estudiantes de distintas áreas.
- Promoción de la colaboración externa mediante la conformación de alianzas estratégicas con instituciones externas, empresas y actores comunales orientadas una respuesta multidisciplinaria, que priorice la aplicación del conocimiento y la transferencia tecnológica conjunta.
- Conformación de grupos Inter, trans y Multidisciplinarios de estudiantes en las diferentes áreas de conocimientos para la realización de modalidad de graduación, así como de proyectos de investigación.
- Implementación de programas de Semilleros de Investigación y Voluntariado Científico estudiantil, que fortalezcan la participación activa en los proyectos institucionales.
- Creación de espacios físicos y virtuales compartidos (laboratorios, centros de innovación, hubs tecnológicos) que favorezcan la interacción y el aprovechamiento conjunto de recursos.
- Implementación de mecanismos de reconocimiento institucional que valoren los resultados obtenidos mediante enfoques interdisciplinarios y colaborativos.

Lineamiento 5. Transferencia de Conocimiento e Interacción Multisectorial

Objetivo: Fortalecer las relaciones multidireccionales con la sociedad para la transferencia efectiva de los resultados de investigación e innovación hacia los sectores productivos y sociales, contribuyendo al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los fines institucionales.



Estrategia:

- Fortalecimiento de vínculos y alianzas estratégicas con el sector público-estatal, privado-empresarial y comunal-organizativo para la co-creación y validación de proyectos de investigación e innovación.
- Fomento de Centros de Innovación, Incubadoras y Spin-offs universitarias para la transferencia tecnológica y el emprendimiento científico.
- Promoción del intercambio de conocimiento a través de eventos académicos, consultorías y asesorías especializadas, priorizando el Desarrollo Local Sostenible
- Sistematización de los resultados e impactos de las investigación e innovación fortaleciendo la identidad institucional y su liderazgo en la generación de soluciones nacionales.

VIII. Seguimiento y Evaluación de la Política

El seguimiento y la evaluación de la Política Institucional de Investigación e Innovación estarán a cargo del Departamento de Investigación e Innovación. Este proceso se desarrollará de forma periódica, con el propósito de valorar el grado de cumplimiento, la pertinencia de las líneas de investigación, y el impacto de las acciones, proyectos e innovaciones científicas implementadas.

Las estrategias de seguimiento serán la recolección y análisis de datos cuantitativa y cualitativa considerando indicadores como el número de proyectos ejecutados o financiados, artículos científicos publicados, patentes registradas y proyectos de innovación transferidos. Elaboración de informes técnicos de desempeño, que reflejen los avances, resultados y desafíos identificados en la ejecución de la política, desarrollo de espacios de consulta y retroalimentación con investigadores, grupos de interés, el sector productivo y actores externos, con el fin de fortalecer la pertinencia y sostenibilidad de los procesos y la sistematización de buenas prácticas en gestión de la investigación e innovación, para su incorporación en los procesos de mejora continua.



Los resultados obtenidos serán presentados ante el Consejo de Dirección, instancia responsable de evaluar y validar las recomendaciones, así como de orientar las decisiones relacionadas con la mejora continua, la asignación de recursos y la actualización de estrategias institucionales.

IX. Vigencia y Modificación

La presente Política Institucional de Investigación e Innovación entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo de Dirección y su publicación en los medios de comunicación de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés (UNMRMA).

Esta política podrá ser modificada o actualizada en función de los cambios que se presenten en los contextos sociales, académicos o institucionales. Para ello el Departamento de Investigación e Innovación deberá justificar las causas y el alcance de los ajustes ante el Consejo de Dirección. Una vez aprobadas las modificaciones, estas serán divulgadas oportunamente a toda la comunidad universitaria mediante los canales oficiales de comunicación interna.



X. Bibliografías

Asamblea Nacional. (1990). Ley N° 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior. Aprobada el 5 de abril de 1990 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 77 del 20 de abril de 1990. Managua.

Asamblea Nacional. (2022). Ley No. 1114: Ley de Reforma a la Ley N°. 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior. Aprobada en marzo de 2022, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 06. Managua, Nicaragua.

Asamblea Nacional. (2023). Ley No. 1176: Ley de Reformas y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley N°. 582, Ley General de Educación. Aprobada en diciembre 2023, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 222 del 06 de diciembre de 2023. Managua, Nicaragua.

Asamblea Nacional. (2025). Constitución Política de la República de Nicaragua. Aprobada en febrero de 2025, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero de 2025. Managua, Nicaragua.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (2022). *Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y el Desarrollo Humano 2022-2026*. Managua, Nicaragua.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. (2024). *Estrategia Nacional de Educación en Todas sus Modalidades "Bendiciones y Victorias" 2024 – 2026*.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. (2025). *Política y Agenda de Investigación e Innovación del Sistema Educativo Nacional*. Managua, Nicaragua.

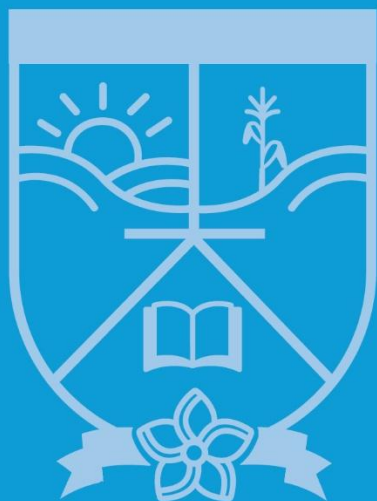
Secretaría Técnica para Atención a las Universidades (SETEC). (2022). Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2030. Managua: Secretaría Técnica para Atención a las Universidades (SETEC).



Secretaría Técnica para Atención a las Universidades (SETEC). (2020). Glosario de Educación Superior de Nicaragua SETEC. Managua: Secretaría Técnica para Atención a las Universidades (SETEC).

UNMRMA (2024) *Proyecto Institucional*. Managua, Nicaragua.

UNMRMA (2025) *Estatutos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés y sus reformas*. Managua, Nicaragua.



“Después del primer paso, no pararemos de andar jamás”

